



**FORMOSA, 24 de Mayo de 2017.**

**VISTO:**

El expediente N° **B-02646/17** del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General 027/98 (DGR), sus modificatorias y complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del expediente mencionado en el visto, la contribuyente BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. CUIT: 30-50000111-5 se dirige a ésta Dirección a fin de solicitar la designación como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos;

Que el Código Fiscal de la provincia de Formosa autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en qué casos y qué personas, físicas o jurídicas, por razones de conveniencia, intervendrán como Agentes de Retención y/o Percepción;

Que la Resolución General N° 027/98 fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos;

Que atendiendo a las razones invocadas, resulta conveniente designar como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la contribuyente BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. CUIT: 30-50000111-5 con domicilio fiscal en Suipacha N° 268 Piso 03 – C.A.B.A. - CP 1008;

Que han sido consultados los servicios jurídicos de la Dirección y corresponde el dictado del acto administrativo que implemente la designación requerida;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 6° del Código Fiscal de la provincia de Formosa Ley N° 1.589 y sus modificatorias;

Por ello:

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: DESÍGNESE,** a partir del 01 de Agosto de 2017 como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a **BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. CUIT: 30-**

**50000111-5** con domicilio fiscal en Suipacha N° 268 Piso 03 – C.A.B.A. - CP 1008.-

**ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE** al agente mencionado que deberá observar los recaudos por la Resolución General N° 027/98 establecidos para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos.-

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE**, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa. Cumplido, ARCHÍVESE.-

**RESOLUCION GENERAL N° 040/2017.**

COF D.G.R
R.M.I.
M.S.R.
G.C.

C.P. Mariela C. Arias  
Subdirectora de Gestión Tributaria  
A cargo de la  
**Dirección General de Rentas**